

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 25 DE MAYO DE 2025**

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos

Doña Eva García Fernández.

Don Carlos Javier Barragán García.

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Don Jesús Ángel Arandía Miquelez.

Don José Luis Murguiondo Pardo.

Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las ocho horas del día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña Asunción Gil Barnó.

La Sra. Presidenta justifica la Convocatoria del Pleno Extraordinario.

Justificación de la Urgencia

1. APROBACIÓN INFORME CUENTA GENERAL 2022 (COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS).

Se constituye el pleno en Comisión especial de Cuentas y cede la Presidencia la palabra a la Sra. Interventora, para que presente el Informe de la Cuenta General 2022.

Presentación y Debate

A continuación, tras la propuesta de informar favorablemente la Cuenta General 2022, se procede a su votación, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Votación

2. APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 10, 11 Y 12/2023.

Da cuenta la Presidencia del expediente de la modificación presupuestaria nº 10/2023 de aprobación del siguiente expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2023:

I. Ingresos:

Aplicación presupuestaria 1 4505003 Empleo social protegido por importe 43.900,90 euros.

II. Gastos:

Aplicación presupuestaria 1 2412 14300: "Empleo social protegido: otro personal" por importe de 27.500,66 euros.

Aplicación presupuestaria 1 2412 1600001: "Empleo social protegido: seguridad social" por importe de 9.900,24 euros.

Aplicación presupuestaria 1 2412 22606: "Empleo social protegido: formación" por importe de 6.500,00 euros.

Se da cuenta del informe de Intervención, para modificar el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2023 mediante una modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos que permita crear o incrementar las aplicaciones presupuestarias que asuman el gasto relacionado y que cumplen una relación o vinculación directa con el siguiente compromiso:

- Resolución 216E/2023, de 12 de mayo, del Director General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el año 2023 destinada al desarrollo de Proyectos de Empleo Social Protegido, por la que se concede una ayuda al Ayuntamiento de Viana por importe de 63.900,90 euros.

Presentación modificación presupuestaria 10/2023

A continuación, se somete a votación la modificación presupuestaria nº10/2023 dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

Seguidamente la Presidencia da cuenta de la modificación presupuestaria nº 11/2023, de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2023 financiado con baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1 24193 14300 Talleres de formación y empleo albañilería por importe de 18.850,00 euros, baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1 24193 1600001 Talleres de formación y empleo albañilería seguridad social por importe de 6.550,00 euros, baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1 24194 14300 Talleres de formación y empleo jardinería por importe de 8.900,00 euros, baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1 24194 1600001 Talleres de formación y empleo jardinería seguridad social por importe de 3.100,00 euros, baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1 1533 62300 Maquinaria y utillaje (albañilería...) por importe de 5.000,00 euros, baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1 1710 62300 Maquinaria y utillaje (jardinería...) por importe de 5.000,00 euros y el remanente de tesorería para gastos generales por importe de 41.500,00 euros.

Los créditos presupuestarios a habilitar en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana se detallan por aplicación presupuestaria en el siguiente cuadro:

| | |
|--|--------------------|
| Aplicación presupuestaria 1 9220 6260001: Equipos informáticos juzgado de paz | 1.500,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 9200 6250001: Mobiliario oficinas | 1.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 1533 22000: Taller albañilería: materiales varios | 17.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 1710 22000: Taller jardinería: materiales varios | 17.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 24193 22799: Taller formación albañilería: docente | 22.400,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 24193 22104: Taller albañilería: vestuario | 1.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 24194 22104: Taller jardinería: vestuario | 1.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 24193 2269901: Talleres formación: otros gastos | 3.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 0110 45000: Empleo social protegido: reintegro | 25.000,00 € |
| TOTAL | 88.900,00 € |

[Presentación modificación presupuestaria nº 11/2023](#)

A continuación se procede a la votación de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº11/2023, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

[Votación](#)

Finalmente da cuenta la Presidencia de la modificación presupuestaria nº 12/2023, de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2023, financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 146.200,00 euros y el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 47.727,56 euros.

Los créditos presupuestarios a incrementar en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana se detallan por aplicación presupuestaria en el siguiente cuadro:

| | |
|--|---------------------|
| Aplicación presupuestaria 1 1650 2210002: Alumbrado público | 60.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 15103 60900: Carril bici municipal | 2.500,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 23113 2210002: Luz centro social | 7.200,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 23114 2210002: Luz balcón de toros | 1.700,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 3231 2210002: Luz centro 0-3 años | 3.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 3232 21200: Conservación y reparación centro escolar | 11.700,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 3232 2210002: Luz colegio | 5.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 3331 2210002: Luz sala de cultura | 4.500,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 34201 2210001: Instalaciones deportivas luz | 12.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 34201 22101: Instalaciones deportivas agua | 5.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 34201 22102: Instalaciones deportivas gas | 5.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 34202 2210002: Luz polideportivo | 3.600,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 34202 22103: Gasóleo polideportivo | 2.500,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 4220 2210001: Luz polígonos industriales | 17.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 9200 2210004: Luz edificios común | 4.000,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 9200 62600: Equipos informáticos oficinas | 1.500,00 € |
| Aplicación presupuestaria 1 3231 22799: Cuidadores educación infantil 0-3 | 47.727,56 € |
| TOTAL | 193.927,56 € |

[Presentación y Debate](#)

A continuación se somete a votación, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta

[Votación](#)

3. ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL COTO NA-10.064 A LA SOCIEDAD DE CAZADORES DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Da cuenta la Presidencia de la Resolución 449E/2023, de 16 de mayo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se autoriza la constitución del coto de caza local NA-10.064.

A continuación da cuenta del Pliego de condiciones definitivo formulado por el Ayuntamiento, para la adjudicación directa a la Sociedad de Cazadores de Viana del aprovechamiento de la caza de dicho coto.

A continuación, se propone por la Presidencia la aprobación del Pliego de condiciones definitivo, para la adjudicación directa a la Sociedad de Cazadores de Viana, del aprovechamiento de la caza de dicho coto, quedando condicionada esta adjudicación a la aprobación del Plan de Ordenación cinegética

Presentación y Debate

Visto y debatido el asunto se procede a su votación dando un resultado de cinco votos a favor, cinco en contra y una abstención, ante el empate producido se repite la votación que vuelve a dar el mismo resultado, por lo que se aprueba con el voto de calidad de la Presidencia

Votación

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria doy fe.